SAMC-MM-002-2026

AVISO DE CONVOCATORIA
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-MM-002-2026

El Municipio de Maicao, de conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto 1082 de 2015, convoca públicamente a todas las personas naturales y jurídicas interesadas en participar en el proceso teniendo en cuenta lo siguiente:

Comunicaciones	El Municipio de Maicao, informará a los interesados todos los asuntos relacionados con el presente proceso de selección de manera exclusiva, a través de la plataforma SECOP II, siendo éste el único canal de comunicación, entre las partes. https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii Únicamente en caso de que se presente indisponibilidad de la plataforma y en cumplimiento de la guía establecida para ello por Colombia Compra Eficiente, pondrá a disposición de los interesados el correo: oficinadecontratacion@maicao-laguajira.gov.co.
Objeto	Fortalecimiento en los procesos administrativos a través de la prestación de servicios asistenciales en el centro administrativo municipal y otras instalaciones administrativas oficiales en el municipio de Maicao, La Guajira
Especificaciones	Las especificaciones técnicas se encuentran escritas en el Estudio Previo y demás anexos, que forman parte integral del proceso de selección.
Modalidad de Selección	Selección Abreviada de Menor Cuantía
Plazo de Ejecución	El plazo de ejecución del contrato será de nueve meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de legalización, ejecución del contrato, y activación del botón electrónico de inicio. En ningún caso, la finalización del contrato podrá exceder el treinta (30) de diciembre del 2026
Presentación de Ofertas	Los proponentes deben presentar sus ofertas escaneadas o digitalizadas por medio del botón establecido para ello dentro de SECOP II, con los formatos contenidos, en la fecha establecida en el cronograma, y acompañadas de los documentos solicitados en esta sección, así como de la garantía de seriedad de la oferta. Las ofertas estarán vigentes por el término de noventa (90) días calendario, contados desde la fecha de presentación de ofertas establecidas en el cronograma. La presentación de la oferta implica la aceptación por parte del proponente de la distribución de riesgos efectuada dentro del presente proceso, estudios previos, matriz de riesgos, pliego electrónico, sus adendas y demás anexos. Toda propuesta que se presente fuera del término del proceso, o que sea remitida en físico, por mensaje, correo electrónico, o entregadas en lugar diferente al señalado dentro de la plataforma SECOP II será RECHAZADA, excepto cuando se configure lo indicado en la guía de indisponibilidad de CCE.
Presupuesto Disponible	Mil Veintitrés Millones Ciento Cincuenta y Tres Mil Cuatrocientos Cuarenta y Tres Pesos ($1.023.153.443) Moneda Corriente, incluidos los impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos
Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio	

CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS COMERCIALES

TRATADO O CONVENIO INTERNACIONAL	ENTIDAD ESTATAL OBLIGADA	VALOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL UMBRAL DEL ACUERDO COMERCIAL	APLICA ALGUNA EXCEPCIÓN	PROCESO CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACIFICO (CHILE Y PERÚ)	SI	NO Adquirir bienes y servicios $1.147.016.154 COP	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 55, 61.	NO
CHILE	SI	NO Adquirir bienes y servicios a partir de $1.148.221.780	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 47	NO
COSTA RICA	SI	NO Adquirir bienes y servicios a partir de $2.030.722.904	1, 3, 4, 5, 6 ,7, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 57, 58.	NO
ESTADOS AELC	SI	NO Adquirir bienes y servicios a partir de $1.131.227.573	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37	NO
TRIÁNGULO NORTE – (GUATEMALA)	SI	SI Límite inferior del valor de la menor cuantía de la Entidad	NO 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 59	SI

		($113.808.826)		
UNIÓN EUROPEA	SI	NO Adquirir bienes y servicios a partir de $1.131.227.573	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 28, 29, 31, 32, 34, 35, 37, 49, 57.	NO
(REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE)	SI	NO Adquirir bienes y servicios a partir de $1.148.221.780		NO
COMUNIDAD ANDINA (No hay acuerdo. Principio de trato nacional y no discriminación. Artículo 4 Decisión 439)	SI	SI (No se pactaron umbrales)	NO. La Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación siempre que se trate de procesos de contratación de servicios.	SI
ACUERDO DE ISRAEL	NO	NO	1,3,4,5,7,8,11,12,13,14,15,16,19,28,29,32,34,35,37.	NO

Así, el presente proceso está cubierto por los siguientes acuerdos comerciales:

1. El triángulo del Norte (Guatemala).
2. La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

En consecuencia, recibirán Trato Nacional las propuestas de oferentes pertenecientes al Acuerdo triángulo del norte (Guatemala) y a la Comunidad Andina ..

Limitación a Mipymes

INFORMACIÓN PARA LIMITACIÓN A MIPYMES:				
¿El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000)?	**SÍ**		**NO**	X

Para el caso de este proceso de selección NO es posible limitarlo a MiPymes en razón de la Cuantía.

Condiciones para Participar el Proceso

Podrán participar personas naturales, jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios y/o uniones temporales, cuyo objeto social se encuentre relacionado con el objeto de la presente contratación, quienes deberán acreditar no encontrarse incursos en algunas de las causales e inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución Política de Colombia y demás disposiciones legales vigentes.

Las condiciones para participar en el presente proceso de selección se encuentran descritas en el estudio previo, pliego electrónico y demás documentos que hacen parte integral del proceso.

Consulta del Proceso

El proceso y sus documentos podrán ser consultados por los interesados y la ciudadanía en general en la plataforma SECOP II (https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii).

Invitación de las Veedurías Ciudadanas

A través de este aviso, se convoca a las Veedurías Ciudadanas que deseen realizar Control Social sobre la gestión del presente Proceso de Selección, de conformidad con lo establecido en el inciso 3º del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, y numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.2.2. del Decreto 1082 de 2015

Garantías

RIESGO	PÓLIZA	CUANTÍA	VIGENCIA
ETAPA PRECONTRACTUAL			
La garantía de seriedad de oferta tiene carácter sancionatorio. Lo anterior significa que al hacerse exigible la entidad contratante debe recibir la totalidad del valor asegurado sin necesidad de demostrar los perjuicios causados por las conductas objeto de la cobertura (excepción al principio indemnizatorio del seguro).	Seriedad de la oferta	Quince por ciento (15%) del valor total del presupuesto oficial, para aquellos proponentes que no acrediten su condición de Mipymes. Diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial, para aquellos proponentes que acrediten su condición de Mipymes, lo anterior como criterio diferencial para Mipyme en el sistema de compras públicas.	La vigencia de la garantía no podrá ser inferior a la de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección
ETAPA CONTRACTUAL			
Por medio de este amparo, la entidad se protege contra los	Cumplimiento	Veinte por ciento (20%) sobre el valor del contrato.	El plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más

	perjuicios derivados del incumplimiento imputable al contratista de las obligaciones emanadas del contrato garantizado			
	Este amparo debe cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Plazo de ejecución del contrato y tres (03) años más.
	Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado	Calidad del servicio	Por el 20 % del valor del contrato	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
	Protege a la entidad de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista.	Responsabilidad Civil Extracontractual	Doscientos (200) SMMLV	Vigente por el plazo de ejecución del contrato

Dado en Maicao, La Guajira a los cuatro (4) días del mes de Marzo de 2026.